

Parmas, Andres (República de Estonia)

[original: inglés]

Declaración de calificaciones

Declaración presentada de conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 36, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la Resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional (ASP/3/Res.6, en su versión modificada)

A) Cumplimiento de los requisitos del párrafo 3 a), b) y c) del artículo 36 del Estatuto de Roma, de conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto Criterios de alto carácter moral, imparcialidad e integridad

En 2014, el Sr. Parmas fue nombrado magistrado de la Sala Penal del Tribunal de Circuito de Tallin. De acuerdo con la Ley de Tribunales, un ciudadano solo puede ser nombrado magistrado en Estonia si es una persona de alto carácter moral y tiene las habilidades y características personales necesarias para ejercer como magistrado, aparte de las calificaciones profesionales.

En 2021, el Sr. Parmas fue nombrado Fiscal General al frente de la Fiscalía de Estonia. De acuerdo con la Ley de la Fiscalía, un ciudadano solo puede ser nombrado fiscal en Estonia si es una persona de alto carácter moral y tiene las habilidades y características personales necesarias para trabajar como fiscal, al margen de sus cualificaciones profesionales.

Además de para los puestos nacionales, el requisito de tener un alto carácter moral, imparcialidad y equidad se aplica también a los magistrados de las Salas Especializadas para Kosovo. Dado que el Sr. Parmas fue incluido en la lista de magistrados de las Salas Especializadas para Kosovo, el cumplimiento de estos requisitos se ha verificado a nivel internacional.

El alto carácter moral y la integridad del Sr. Andres Parmas se demuestran, por ejemplo, por el hecho de que ha sido autorizado en varios procesos de seguridad nacionales e internacionales a lo largo de los años y que siempre ha aprobado estas autorizaciones sin ninguna objeción.

Por lo tanto, el Sr. Parmas es un individuo de alto carácter moral, imparcialidad e integridad.

Posesión de las cualificaciones requeridas para el nombramiento en los más altos cargos judiciales a nivel nacional

De 2014 a 2021, el Sr. Parmas fue magistrado de la Sala Penal del Tribunal de Circuito de Tallin. Los Tribunales de Circuito de Apelación son los tribunales de segunda instancia en Estonia. Los criterios para convertirse en magistrado de la Corte de Circuito son similares a los de la Corte Suprema. De acuerdo con la Ley de Tribunales, una persona que es un abogado experimentado y reconocido puede ser nombrado magistrado de la Corte Suprema. El Sr. Andres Parmas tiene más de 20 años de reconocida competencia en derecho penal y procesal, y la experiencia necesaria en procesos penales; por lo tanto, es elegible para ser nombrado como magistrado de la Corte Suprema. Actualmente, el Sr. Parmas ocupa el cargo de Fiscal General, el cargo de más alto rango en la Fiscalía. De acuerdo con la Ley de la Fiscalía, todo abogado experimentado y reconocido puede ser nombrado Fiscal General.

Por lo tanto, el Sr. Parmas, siendo un abogado experimentado y reconocido, satisface los requisitos de cualificación para el nombramiento de los más altos cargos judiciales en Estonia.

Competencia establecida en derecho y procedimiento penales, y experiencia pertinente necesaria, ya sea como magistrado, fiscal, abogado o en otra capacidad similar, en los procesos penales

El Sr. Parmas es un experto en derecho penal internacional de gran renombre. Ha establecido competencias prácticas y académicas en derecho penal, derecho penal internacional y política penal. Cuenta con más de 20 años de experiencia como magistrado, fiscal y asesor judicial en jurisdicciones nacionales e internacionales. El Sr. Parmas es miembro del Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional, tiene conocimiento de primera mano del funcionamiento de la Corte Penal Internacional y la comprensión del marco jurídico y la jurisprudencia de otros tribunales y tribunales penales internacionales.

El Sr. Parmas es experto en la gestión de organizaciones judiciales y tiene abundante experiencia en trabajos legislativos, así como en el desarrollo de reglamentos y directrices intraorganizacionales para organizaciones judiciales tanto nacionales como internacionales. Es profesor universitario y formador de derecho penal en eventos de formación para profesionales del derecho, editor y autor de numerosas publicaciones sobre derecho penal internacional, derecho penal, procedimiento penal y derecho constitucional.

Como funcionario jurídico de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Estonia (2003-2013), el Sr. Parmas tuvo que participar en las audiencias y deliberaciones de los procesos penales presentados ante la Sala Penal de este tribunal y redactar los fallos y sentencias de la Sala. Esto incluía rutinariamente el trabajo en los casos criminales más difíciles y prominentes en el país. Esto también incluyó el trabajo con los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por los representantes del régimen soviético en Estonia.

Como funcionario jurídico del Tribunal de Apelación/Tribunal Supremo de Kosovo (2013-2014), el Sr. Parmas se ocupaba de los crímenes más graves en Kosovo, como los crímenes de guerra, los crímenes terroristas, el crimen organizado y los crímenes motivados por razones étnicas. Asesoró a los magistrados; analizó los hechos y la ley de casos complejos que típicamente involucraban a múltiples acusados y grandes volúmenes de pruebas. Participó en audiencias y deliberaciones judiciales y finalmente redactó sus órdenes judiciales, fallos y sentencias.

En su calidad de magistrado del Tribunal de Regional de Tallin (2014-2020), el Sr. Parmas, como miembro y como presidente del panel, tomó decisiones sobre apelaciones, apelaciones interlocutivas, mociones y presentaciones de las partes en casos penales; llevó a cabo audiencias judiciales; administró y participó en las deliberaciones del panel; redactó sentencias, decisiones y fallos del panel; supervisó el trabajo de los secretarios legales y el personal de apoyo, y llevó a cabo la comunicación con los medios.

En las recién creadas Salas Especializadas para Kosovo, el Sr. Parmas, como magistrado de la lista (2017-2020), participó en la preparación de las Salas para el trabajo judicial; participó activamente en la redacción y negociación del Reglamento de Procedimiento y Prueba, el Reglamento de las Salas y otros documentos internos pertinentes; y participó en las discusiones sobre las políticas judiciales de las Salas Especializadas para Kosovo.

En su calidad actual de Fiscal General de Estonia, el Sr. Parmas es el jefe de la Fiscalía de Estonia, donde sus principales tareas incluyen la supervisión de las investigaciones previas al juicio y el enjuiciamiento ante los tribunales de las investigaciones penales más importantes sobre corrupción política, delincuencia organizada de alto nivel, delitos que afectan a la seguridad del Estado y delitos cometidos por diputados y miembros del poder judicial. Sus otras funciones en este cargo incluyen representar a la Fiscalía públicamente; la supervisión de toda la fiscalía de Estonia y su gestión general; las relaciones internacionales; la formulación de políticas; la participación en varios consejos y comités gubernamentales; y la contratación de fiscales.

La experiencia en gestión del Sr. Parmas proviene de trabajar como Fiscal General de Estonia, pero también de pertenecer al consejo de gestión de los tribunales estonios y actuar como miembro del consejo de administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Ha participado como experto en el proceso legislativo en Estonia. Sus contribuciones más notables a este respecto son la participación en las negociaciones para reformar el sistema de delitos de trata de personas; el trabajo preparatorio, el análisis y la redacción de enmiendas a los artículos sobre delitos internacionales en el Código Penal de Estonia; la participación en los preparativos para la reforma del Código de Procedimiento Penal.

Por lo tanto, el Sr. Parmas tiene la competencia necesaria y está bien calificado para ejercer como magistrado de la Corte Penal Internacional.

Conocimiento y dominio del inglés o el francés

El Sr. Parmas habla inglés con fluidez, uno de los idiomas de trabajo del Tribunal, y tiene conocimientos básicos de francés.

Su excelente dominio del inglés se demuestra por su amplia experiencia profesional y académica en un entorno de idioma inglés: 1) ha trabajado con éxito en varias organizaciones donde el inglés era el idioma de trabajo (EULEX Kosovo, Salas Especializadas para Kosovo, Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional, Presidencia Estonia del Consejo de la Unión Europea); 2) ha participado en trabajos académicos en inglés (publicando artículos, participando en proyectos científicos comparativos, enseñando en inglés tanto en Estonia como en el extranjero).

b) Indicación de nominación para la Lista A o la Lista B.

Dado que el Sr. Parmas tiene una amplia experiencia como magistrado penal, fiscal y funcionario jurídico en los tribunales, está siendo nominado para su inclusión en la Lista A, que abarca a candidatos con competencia establecida en derecho penal y procedimiento, y la experiencia pertinente necesaria, ya sea como magistrado, fiscal, defensor o en otra capacidad similar, en los procesos penales.

c) Información relativa al artículo 36, párrafo 8 a), incisos i) a iii), del Estatuto de Roma

A los efectos del artículo 36, párrafo 8 a), incisos i) a iii), del Estatuto de Roma, se señala que el Sr. Parmas es un candidato de sexo masculino. Representaría al sistema jurídico continental y al grupo regional de Estados de Europa del Este.

d) Experiencia jurídica en cuestiones específicas, incluyendo, pero no limitado a, la violencia contra las mujeres o los niños

El Sr. Parmas tiene una amplia experiencia profesional en la asistencia a las víctimas de delitos graves, incluida la violencia contra las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional, en términos políticos y prácticos. Ha ejercido como miembro de la Junta Directiva del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional desde marzo de 2021.

Como Fiscal General de Estonia, una de sus principales tareas es abordar las cuestiones relativas a las víctimas de crímenes. Dirige la creación de políticas relativas a la participación de las víctimas en los procesos penales, su acceso a los servicios de socorro, la asistencia a disposición de las víctimas, etc. Para promover los intereses de las víctimas, el Sr. Parmas llegó a un acuerdo con el Colegio de Abogados de Estonia en nombre de la Fiscalía en otoño de 2020 para la participación de víctimas de crímenes en la fase de investigación penal. En la Fiscalía se nombró un fiscal estatal especializado en menores y el tratamiento de las víctimas. También insiste en los esfuerzos interinstitucionales para lograr un trabajo más significativo en la promoción de los derechos de las víctimas. Con el fin de conocer el nivel de los servicios de la Fiscalía y de sus posibles deficiencias, se recopila y evalúa constantemente la información sobre la satisfacción de las víctimas con los servicios y la asistencia a su disposición durante el proceso penal. El Sr. Parmas también pide un acercamiento activo a las víctimas. Trabaja para encontrar métodos innovadores y eficientes para tomar mejor nota de las necesidades de las víctimas de crímenes. Por esta razón, por ejemplo, se están introduciendo métodos de justicia restaurativa en el trabajo de la Fiscalía bajo su supervisión. El Sr. Parmas es miembro del Consejo de Prevención del Delito de Estonia, que en los últimos años ha centrado sus actividades en la asistencia a las víctimas de crímenes.

Aunque fue nombrado magistrado en la lista de las Salas Especializadas para Kosovo, el Sr. Parmas participó activamente en la definición del marco reglamentario y las normas para la participación de las víctimas en los procedimientos de las Salas Especializadas para Kosovo. En 2013-2014, el Sr. Parmas trabajó como funcionario jurídico de EULEX en los tribunales de Kosovo, donde, entre otras tareas, tuvo que trabajar con representantes de las víctimas de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de crímenes de lesa humanidad en los procesos penales en curso.

Además de lo anterior, también merece destacarse el trabajo del Sr. Parmas como profesor de derecho penal en la Universidad de Tartu, ya que ha abordado en profundidad cuestiones relativas a los intereses de las víctimas al impartir cursos de política penal y derecho penal internacional.

Su trayectoria también incluye la participación en la reforma de las normas contra la trata de personas en el Código Penal de Estonia en 2012.

e) Nacionalidad bajo la cual el candidato es nombrado

El Sr. Andres Parmas es ciudadano de la República de Estonia y está siendo nombrado en nombre de este Estado.

f) Procedimiento nacional de nombramiento

Los procedimientos nacionales se llevaron a cabo de conformidad con el artículo 36, párrafo 4 a), inciso i), del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, es decir, mediante el procedimiento para la nominación de candidatos a los cargos judiciales más altos de Estonia.

El procedimiento nacional para la selección y nominación del Sr. Andres Parmas como candidato a un cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional fue abierto, transparente, imparcial, basado en los méritos y en las disposiciones pertinentes de la Ley de Tribunales y la Ley de Relaciones Exteriores.

Hubo una competencia abierta al convocar las solicitudes a través de un anuncio público con una amplia distribución de información en los medios de comunicación y redes sociales, con especial énfasis en los canales de medios de comunicación profesionales. Las solicitudes fueron revisadas por un panel de selección de altos miembros y representantes de los ministerios, la Oficina de Gobierno, la Corte Suprema y el Canciller de Justicia. El Presidente de la Corte Suprema y el Secretario de Estado participaron en el trabajo del Panel de Selección. Los mejores solicitantes fueron invitados a una entrevista y entrevistados por el Panel. El Panel de Selección determinó que el Sr. Parmas era el candidato mejor calificado para el nombramiento para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional y formuló la recomendación pertinente al Gobierno de la República de Estonia, que tomó la decisión final sobre la nominación del candidato. Véanse también los puntos a) y g).

g) Reconocimiento de la información sobre la cualificación del candidato por las autoridades nacionales

En el procedimiento nacional de nombramiento, el Panel de Selección verificó que los candidatos cumplieran los requisitos de cualificación de los candidatos establecidos en la legislación nacional para magistrados, así como los requisitos del artículo 36, párrafos 3 y 4, del Estatuto de Roma. Estos requisitos debían cumplirse para poder ser candidato en el procedimiento nacional.

De 2014 a 2021, el Sr. Parmas actuó como magistrado de la Sala Penal del Tribunal Regional de Tallin. Los Tribunales Regionales de Apelación son los tribunales de segunda instancia en Estonia. De acuerdo con la Ley de Tribunales, todo abogado experimentado y reconocido puede ser nombrado magistrado de la Corte Suprema. El Sr. Andres Parmas tiene más de 20 años de reconocida competencia en derecho penal y procesal, y la experiencia necesaria en procesos penales; por lo tanto, es elegible para ser nombrado magistrado ante la Corte Suprema.

En sus actuaciones, el Panel de Selección examinó el cumplimiento de los requisitos del artículo 36 del Estatuto de Roma por parte de los candidatos y estableció que el Sr. Parmas cumple estos requisitos, lo que posteriormente fue confirmado por el Gobierno. El Panel de Selección, compuesto por expertos jurídicos de alto nivel, incluyó al Presidente del Tribunal Supremo de Estonia y al Secretario de Estado.

Por lo tanto, se afirma por la presente que el Panel de Selección, que supervisa el proceso de nombramiento y formula recomendaciones al Gobierno, y el Gobierno, que toma la decisión sobre el nombramiento, reconocen la información proporcionada en virtud del inciso a).

h) Compromiso de asumir el servicio a tiempo completo

El Sr. Andres Parmas estaría disponible para prestar servicio a tiempo completo cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera.